



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-49666195-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2020-49666195-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma IMPECSAS.R.L., con RNE N°020046426, solicita la reinscripción del producto de Venta Libre cuya denominación es PRODUCTO A BASE DE MICROORGANISMOS PARA EL TRATAMIENTO DE SISTEMAS SEPTICOS Y POZOS CIEGOS, marca DR. BIO, inscripto mediante certificado de RNPUD N°0250002, en los términos de las Resoluciones (ex MSyAS) 708/98 y 709/98.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos Para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Reinscríbese el Certificado de RNPUD N°0250002, que consta en IF-2022-06842555-APN-DVPS#ANMAT, cuya titularidad detenta la firma IMPECSA S.R.L., por el término de 5 (cinco) años a partir del 17 de agosto de 2020.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase la composición centesimal que consta en IF-2022-06842402-APN-DVPS#ANMAT.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase el rótulo que consta en IF-2022-06842555-APN-DVPS#ANMAT debiendo adecuarse en un todo en lo relativo a textos, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo establecido por las Disposiciones ANMAT N° 7292/98, 6148/15 y 12573/17.

ARTÍCULO 4º.- En el rótulo autorizado deberá figurar: RNPUD N°0250002.

ARTÍCULO 5º.- CANCELASE el Certificado de RNPUD N°0250002 otorgado por expediente N° 1-47-0000-9360-15-2.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición, al Certificado de RNPUD N°0250002 actualizado que se menciona en el artículo 1º, al rótulo autorizado y a la composición centesimal aprobada. Gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2020-49666195-APN-DGA#ANMAT

Digitally signed by GARAY Valeria Teresa
Date: 2022.03.23 16:10:53 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.03.23 16:10:54 -03:00



República Argentina
Ministerio de Salud
Secretaría de Calidad en Salud
ANMAT

Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

0250002

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: PRODUCTO A BASE DE MICROORGANISMOS PARA EL TRATAMIENTO DE SISTEMAS SEPTICOS Y POZOS CIEGOS

2. Marca: DR. BIO

3. Origen: ARGENTINA

4. Principios Activos: BACILLUS AMYLOLIQUEFASCIENS 14 % , BACILLUS SUBTILIS 14 % , BACILLUS LICHENIFORMIS 14 % y COADYUVANTES

5. Forma de Presentación: BOLSA PLASTICA DE CONTENIDO NETO 80 GR.

6. Venta: VENTA LIBRE

7. Titular del Producto: IMPECSA S.R.L.

8. Domiciliado en: AMARO AVALOS 3668/72 - MUNRO - BUENOS AIRES

9. Establecimiento TITULAR: RNE N° : 020046426

10. Inscripción Aprobada por la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud

Según Expediente Nro.: EX-2020-49666195-APN-DGA#ANMAT.

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir del 17/08/2020.

ATENCIÓN

MANTENER EL PRODUCTO FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS Y DE ANIMALES DOMESTICOS.

No aplicar sobre alimentos, utensilios de cocina, acuarios y superficies donde se manipulan alimentos. El producto debe ser almacenado en su envase original hasta su uso, en lugar seco y ventilado y al amparo de los rayos solares. Usar guantes para aplicar. Una vez utilizado descartar el envase como un residuo normal. No reutilizar el envase vacío. En caso de derrame accidental del producto juntar el mismo y verterlo en el pozo ciego o en el inodoro, y limpiar la zona afectada con una solución clorada o de lavandina. En caso de contacto directo lavar la parte alcanzada con agua y jabón. En caso de contacto con los ojos lavar con agua corriente en abundancia y consultar al Centro de Intoxicaciones o Servicio de Salud más próximo, llevando el envase del producto. En caso de aspiración o inhalación, trasladar a la persona a un lugar ventilado. En caso de ingestión no inducir al vómito y llamar al médico.

DR. BIO

Peso neto:
80 grs.

Producto en base a microorganismos para el tratamiento de:
SISTEMAS SEPTICOS Y POZOS CIEGOS.

- *Eficaz permeabilización del pozo.
- *Producto Neutro.
- *Digiere desechos como: grasas y aceites.
- *Elimina el mal olor.

Fecha de Elab.:

Lote nro.:

Usar antes de los 2 años de su elaboración.

“CUIDADO! PELIGROSA SU INGESTION, CONTIENE MICROORGANISMOS VIVOS.”

“ANTES DE USAR LEA CON ATENCIÓN LAS INSTRUCCIONES DEL ENVASE”



Elabora:
IMPECSA S.R.L.
Avalos 3672,
(B1605CH) Munro,
Pcia. de Bs. As.,
en exclusividad para:
Distribuidora S.D.A.
de Sergio Daniel Arroyo
Av. Córdoba 1680, 18º A
(C1055AAT) C.A.B.A.

Atención al cliente:
www.drbio.net

R.N.E.: 020046426
R.N.P.U.D.: 0250002

INDUSTRIA ARGENTINA



Instrucciones de uso

Para comenzar con el uso de **Dr. BIO** los pozos a tratar no deben superar la mitad de su capacidad, caso contrario comenzar el tratamiento luego del próximo vaciado.

Las dosis a usar se rigen según los siguientes casos:

En pozos nuevos o que aún no han tenido que ser vaciados: para mantener el pozo siempre permeable vierta en el inodoro el contenido de 1 (una) bolsita de **DR: BIO** y accione el botón de la cisterna, preferentemente por la noche cuando se utiliza menos el sistema. Repita una vez por mes.

En pozos que requieren de vaciado 1 (una) vez al año: como dosis inicial arrojar al inodoro el contenido de 2 (dos) bolsitas de **Dr. BIO**, repetir a los 20 días y continuar con 1 (una) bolsita por mes, para mantener el pozo permeable.

En pozos que requieren de vaciado más de 1 (una) vez al año: comenzar arrojando directamente en el pozo el contenido de 2 (dos) bolsitas de **DR. BIO** cada 15 o 20 días durante 3 o 4 meses, siempre que el pozo no se vuelva a llenar, caso contrario volver a vaciar y recomenzar el tratamiento. Una vez recuperada la porosidad del pozo mantenerlo arrojando por el inodoro el contenido de 1 (una) bolsita de **Dr. BIO** todos los meses.

En cañerías sépticas: disolver el contenido de 1 (una) bolsita de **Dr. BIO** en 2 (dos) litros de agua tibia, dejar reposar unos 10 minutos y arrojar por la cañería a tratar. Es más eficaz si unos 20 minutos antes, de arrojar el preparado con **Dr. Bio**, se trata la cañería con agua hirviendo y si se realiza la operación por la noche cuando ya no se utiliza el sistema.

Importante: reducir al mínimo el uso de desinfectantes, lavandinas o productos clorados, pues inhiben la eficacia de este producto. Para desinfectar diluya previamente en un balde los productos a usar, trapee los enceres que desee desinfectar y arroje el sobrante fuera del sistema de cámara séptica-pozo ciego. Siguiendo estas instrucciones le garantizamos la eliminación de olores desagradables, sistema limpio y pozo siempre permeable.

Composición: bacillus subtilis, bacillus amyloliquefaciens, bacillus licheniformis, carbonato de calcio y magnesio, dióxido de silicio, dodecibencensulfonato de sodio, bicarbonato de sodio.

CENTRO NACIONAL DE INTOXICACIONES: 0800 333 0160


Gabriel R. Durán
Apoderado


IMPECSA S.R.L.
CUIT Nº 30-70949514-0
ING. PABLO DAVANNA
GERENTE



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2020-49666195- -APN-DGA#ANMAT anexo

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.01.23 15:02:41 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.01.23 15:02:42 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe

Número:

Referencia: EX-2020-49666195- -APN-DGA#ANMAT Composición

Se envía embebida la composición.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.01.23 14:58:54 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.01.23 14:58:56 -03:00

8. COMPOSICION CENTESIMAL

Numero CAS	Nombre químico	Nombre genérico	% (P/P o P/V)
68038-70-0	<i>Bacillus subtilis</i> sobre un soporte de salvado de trigo	<i>Bacillus subtilis</i>	14
68038-60-8	<i>Bacillus amyloliquefaciens</i> sobre un soporte de salvado de trigo	<i>Bacillus amyloliquefaciens</i>	14
68038-66-4	<i>Bacillus licheniformis</i> sobre un soporte de salvado de trigo	<i>Bacillus licheniformis</i>	14
7000-29-05	Carbonato de Calcio y Magnesio (CaMg(CO ₃) ₂)	Dolomita	30
61790-53-2	Tierra de diatomeas (SiO ₂)	Tierra de diatomeas	3,6
25155-30-0	Dodecibencensulfonato de sodio 46% Polvo	Maranil P46	14,4
144-55-8	Bicarbonato de Sodio	Bicarbonato de Sodio	10

9. CARACTERISTICAS FISICOQUIMICAS DEL PRODUCTO

Apariencia: Sólido granulado de color pardo / Estado físico: Sólido granulado

Olor: levaduras

Densidad: 0.5 g/cm³

Humedad: ≤ 18%

Recuento de microorganismos aerobios heterotrofos totales > 2 x 10⁹ UFC / gr

DÉSE A LA TOTALIDAD DE LOS DATOS VOLÇADOS EN ESTE FORMULARIO CARÁCTER DE DECLARACION JURADA.



IMPECSA S.R.L.
C.U.E.T. N° 30-70848514-0
ING. PABLO CAVANNA
SOLICITANTE

Cavanna Luis Pablo
Firma del Director Técnico/
Profesional responsable
(de ser exigible)



Gabriel R. Durán
Apoderado

Gabriel Durán
Firma y aclaración
Titular, Representante Legal
o Apoderado